Superintendencia de Sociedades

MEMORANDO

PARA: **Diana Carolina Enciso Upegui**
Secretaria General

DE: Coordinador Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología (E)
Coordinadora del Grupo de Contratos
Coordinadora del Grupo de Contabilidad

ASUNTO: Informe de evaluación y recomendación de adjudicación sobre el proceso Subasta Inversa Electrónica No. 03 de 2025.

De manera atenta nos permitimos presentar informe de verificación y recomendación de adjudicación de la oferta allegada dentro del proceso de selección referenciado en el asunto, el cual tiene por objeto: Prestación de los servicios de administración y gestión de Oracle Linux y base de datos Oracle.; informe que fue realizado siguiendo los lineamientos, términos y procedimientos aplicables para los procesos de esta naturaleza y lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

1. OFERTAS RECIBIDAS

De conformidad con el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 03 de 2025, el 4 de agosto de 2025 a las 9:00 am a través de la plataforma SECOP II, se realizó el cierre del proceso referenciado, en desarrollo del cual, la Entidad recibió 1 (una) oferta la cual se relaciona a continuación:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad realizó la verificación de los requisitos habilitantes económicos, jurídicos, técnicos y financieros de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones definitivo.

- **Evaluación Requisitos Jurídicos Habilitantes**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S 901041274-5 Representante Legal: GERMÁN RICARDO SABOGAL _____		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**REQUISITOS ACREDITADOS PROPONENTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR/NO APLICA**
Carta de Presentación de la Oferta La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto. Los representantes que firmen la propuesta deben estar plenamente autorizados. De no estarlo conforme a los certificados de existencia y representación, deberán gestionar la autorización correspondiente con anterioridad a la presentación de las propuestas, de acuerdo con el ANEXO 1.	APORTA **Suscrita: GERMÁN RICARDO SABOGAL- C.C. 93133713 Representante Legal SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S**	**CUMPLE**
El compromiso anticorrupción El compromiso que debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO 2 del Pliego de Condiciones.	APORTA	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta expedida a favor de la Superintendencia de Sociedades, por el equivalente al 12% del presupuesto oficial o 10% en el caso de MIPYMES y/o emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF y con vigencia no inferior a 3 meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso o de la prórroga respectiva, según el caso.	**Garante:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Póliza No.: 21-46-101118645** **TOMADOR: SYSTESOL SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS** **Asegurado/Beneficiario:** SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES **Vigencia:** Desde	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando sus respectivos NIT y su porcentaje de participación. El oferente debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, constituye causal de rechazo de la oferta presentada de conformidad con el parágrafo 3 artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.	4/08/2025 Hasta 4/11/2025 **Total, valor asegurado:** 24.379.680.00	
Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal: Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, conforme al ANEXO 3.	NO APLICA	**NO APLICA**
Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso, en donde conste que la sociedad tiene una duración no inferior a la vigencia del contrato, y tres años y cuatro meses mas y que su objeto comprende o le permite ejecutar las actividades objeto de la presente	**Fecha de expedición:** 11 de julio de 2025 **Nit.: 901041274 5** **Domicilio: Carrera 62 160 32 Oficina 201-Bogotá** **Renovación:** 28 marzo de 2025 **Objeto social relacionado conel objeto del presente proceso:** SI **Vigencia:** Indefinida	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

contratación. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Si el proponente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.	**Representante Legal: GERMÁN Ricardo Sabogal Sepúlveda** **Restricciones del representante legal para contratar:** NO **Revisor Fiscal:** NO **Tamaño de la empresa: Microempresa**	
Documento de identificación: Presentar fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o representante legal del oferente persona jurídica, y del apoderado, según el caso.	APORTA	**CUMPLE**
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar la copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo. Dicho documento debe cumplir con los requisitos legales para su validez.	Revisadas las atribuciones del Representante legal, no se encontró restricción expresa para la suscripción del contrato que llegare a resultar de la adjudicación del presente contrato.	**NO APLICA**
Poder Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá presentar el poder con nota de presentación personal que indique, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	NO APLICA	**NO APLICA**
Registro Único de Proponentes – RUP : De conformidad con el artículo 6° de la ley 1150	**Fecha de expedición:** 24 de julio 2025 **Renovación:**	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Se deberá aportar el documento con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. En este documento se verifican los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, y experiencia, conforme lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. La Entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello. El certificado debe ser expedido con una fecha no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. El RUP debe encontrase renovado dentro del plazo señalado en el art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, esto es a más tardar el 5° día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP. La Entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello. En consecuencia, si un proponente ha solicitado oportunamente la renovación del RUP y ésta no ha adquirido firmeza por encontrarse en trámite, la Entidad verificará los requisitos habilitantes con la información existente antes de la solicitud de renovación, la cual está vigente y en firme	24/04/2025 **Reporta sanciones:** NO (Verificado en RUES)	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

hasta que la información en proceso de renovación adquiera firmeza. Para el caso de consorcios y uniones temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción y renovación en el RUP. Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción y clasificación exigido en el presente pliego. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno deberá estar inscrito y clasificado en la forma prevista en el presente pliego. NOTA 1: Para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no será necesario aportar el RUP. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual se verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través de la documentación que aporten. NOTA 2: La no inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, causará el rechazo de su propuesta, pues la inscripción en el RUP debe existir al momento de presentación de la propuesta. NOTA 3: Cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre de proceso de selección.		
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud,	APORTA **Suscrita: GERMÁN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA** **C.C. 93133713** **Representante Legal**	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste que ni la sociedad ni su Representante Legal y/o la persona natural, registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	APORTA el certificado del Representante Legal NO APORTA el certificado de la Persona Jurídica, sin embargo, fueron verificados por la Entidad.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República: Con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Superintendencia verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	APORTA el certificado del Representante Legal NO APORTA el certificado de la Persona Jurídica, sin embargo, fueron verificados por la Entidad.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario (RUT). El oferente debe presentar la fotocopia de su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la	APORTA	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el Estatuto Tributario.		
Pago de multas establecidas en el Código de Policía De acuerdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 artículo 183, para el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente persona jurídica, así como de los representantes legales que conforman el consorcio o unión temporal el proponente deberá consultar y aportar el certificado que emite la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el objeto de verificar si existen multas en mora en los últimos 6 meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	APORTA y Verificado por la Entidad	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales Para el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente persona jurídica el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes judiciales, que expide la Policía Nacional de Colombia, a través de su página web	APORTA y Verificado por la Entidad	**CUMPLE**
Certificado en el que se evidencie que no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM: **Los oferentes persona natural o los representantes legales de la persona jurídica (según aplique), deberán allegar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, el cual debe encontrarse vigente para la fecha de cierre del proceso.**	APORTA y Verificado por la Entidad	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

CUMPLE

- **Evaluación Requisitos Técnicos Habilitantes**

A continuación, se realiza la verificación de los **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** de la propuesta presentada, en los siguientes términos:

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS REQUERIDOS

PROPONENTE No. 1
SYSTESOL NIT No.
901041274-5</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>a) Anexo Oferta Técnica</td><td>El proponente allega formato de Anexo 1: “MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” el 4 de agosto de 2025 suscrita por GERMÁN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA, Representante Legal, manifestando en el punto 12 que conoce los términos y condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, la “Ficha Técnica” y en el “Anexo Técnico”, y que dará estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad en dichos documentos, so pena de rechazo de la oferta.

CUMPLE CON EL REQUISITO.</td></tr>
<tr><td>b) Anexo Experiencia del proponente.</td><td>El proponente allega documentos de subsanación donde se puede verificar todo los requisitos técnicos establecidos así:

• En los contratos relacionados y verificados en el RUP con CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25220959DDAD9 expedido el 24 de julio de 2025, se comprueba que la suma de los valores de los mismos es de 248.51 SMMLV, superando el límite solicitado.

<table>
<tr><th>#</th><th>NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>OBJETO</th><th>VALOR CONTRATO EN SMMLV</th><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</th><th>NÚMERO CONSECUTIVO RUP</th><th>CLASIFICADOR UNSPSC</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PIH TECHNOLOGIES S.A.S.</td><td>Desarrollo de módulos de Software de Sistemas de Gestión de Bases de Datos en Oracle 11g y Software de Desarrollo de Plataformas Web .Net-VisualStudio. Incluye soporte y mantenimiento, actualización por seis meses. Mantenimiento y soporte a servidores Oracle Linux.</td><td>76.97</td><td>100%</td><td>5</td><td>81112200</td></tr>
<tr><td>2</td><td>GRANDTEK SAS</td><td>El CONTRATISTA se compromete para con la GRANDTEK SAS. a prestar los servicios para la actualización de nuevas funcionalidades, soporte técnico, ajustes al sistema y servicios complementarios para el Sistema de Información Integrado ERP – Xpert instalado en la Entidad en servidores Oracle y BD Oracle versión 10</td><td>52.04</td><td>100%</td><td>11</td><td>81112200</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

DOCUMENTOS REQUERIDOS

3	MTS CONSULTING SAS	Prestar el servicio de consultoría, actualización, desarrollo y soporte a la infraestructura Oracle de la Entidad. Incluye el mantenimiento a las Bases de Datos y servidores con Sistema Operativo Oracle Linux.	119.50	100%	81	81111500

#	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OBJETO TOTAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
1	PIH TECHNOLOGIES S.A.S.	SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	Desarrollo de módulos de Software de Sistemas de Gestión de Bases de Datos en Oracle 11g y Software de Desarrollo de Plataformas Web .Net-VisualStudio. Incluye soporte y mantenimiento, actualización por seis meses. Mantenimiento y soporte a servidores Oracle Linux	$60.135.200
2	GRANDTEK SAS	SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	El CONTRATISTA se compromete para con la GRANDTEK SAS. a prestar los servicios para la actualización de nuevas funcionalidades, soporte técnico, ajustes al sistema y servicios complementarios para el Sistema de Información Integrado ERP – Xpert instalado en la Entidad en servidores Oracle y BD Oracle versión 10	$43.100.000,00
3	MTS CONSULTING SAS	SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	Prestar el servicio de consultoría, actualización, desarrollo y soporte a la infraestructura Oracle de la Entidad. Incluye el mantenimiento a las Bases de Datos y servidores con Sistema Operativo Oracle Linux.	$155.350.000

#	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN O INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	EXPEDIDA POR:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

DOCUMENTOS REQUERIDOS	

1	PIH TECHNOLOGIES S.A.S.	07/06/2018	21/12/2018	Vladimir Jiménez Nieto- Representante Legal PBX: +57 (1) 7595584 - Móvil: 301 7893265
2	GRANDTEK SAS	24/10/2019	16/12/2019	EMILSE SAÑUDO HURTADO REPRESENTANTE LEGAL GRANDTEK SAS Teléfono: (2) 8366307-Popayan
3	MTS CONSULTING SAS	06/09/2023	30/04/2024	Liliana Mantilla Gerencia Recursos Humanos Email: lmantilla@consultingpro.com.co

CUMPLE CON EL REQUISITO.

c) Anexo: Aval de la propuesta

El proponente allega el Anexo 5 con aval de la propuesta firmado por el Ingeniero de Sistemas JORGE LEONARDO SABOGAL SEPULVEDA con cédula 1.105.678.519 y Matrícula Profesional número 70255-321711 TLM, expedida el 05 de febrero de 2016.
El proponente allega certificación de vigencia de la matricula expedida por Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) expedida el 11 de agosto de 2025.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3821030

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE LEONARDO SABOGAL SEPULVEDA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1105678519, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 70255-321711 desde el 05 de Febrero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 149.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

CUMPLE CON EL REQUISITO.

d) Certificación Centro de Atención Técnica TAC

El proponente allega certificación donde conste que cuenta con un centro de atención técnica TAC que acredite como mínimo hasta el nivel 2 de servicio, ubicado en la Carrera 62 No. 160-32 Oficina 201, Bogotá – Tel 6019172167

CUMPLE CON EL REQUISITO

e) Carta de Fábrica

El proponente allega Anexo CERTIFICADO DE PARTNER valido hasta el 13 de abril de 2026, firmado Danni Mnitentag vicepresidente de Alliances & Channels, Latin America Oracle.

CUMPLE CON EL REQUISITO.

f) Recurso Humano

El proponente allega las siguiente documentación:

1. Fabio Palmiery Villa-Ingeniero de Sistemas/Ciencias de la Computación/ Sistemas Operativos y Lenguajes de Programación.
 a. Acta de Grado 00221 de la Universidad del Magdalena
 b. Copia Matrícula profesional 08255152726ATL
 c. Certificado COPNIA Matricula Profesional expedido el 11 de agosto de 2025
 d. Certificación laboral con experiencia del 17 de febrero de 2022 al 01 de agosto de 2025, como consultor en Gestión y consultoría especializada en Máquinas Virtuales en sistemas operativos Oracle Linux. Suscrita el 01 de agosto de 2025 por Liliana Mantilla – Gerente de Recursos Humanos de la empresa MTS CONSULTING SAS.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

DOCUMENTOS REQUERIDOS	
	e. Anexo 5-carta de intención del 4 de agosto de 2025 f. Certificado Oracle Linux 7: System Administration Ed 1 – sin fecha de caducidad. 2. Victor Manuel Ladino Garzón- Ingeniero de Sistemas/Senior Oracle Database Administrator Architect Oracle Cloud. a. Acta de Grado 938-IS-2001 de la Universidad Católica de Colombia b. Copia Matrícula Profesional 25255149746CND c. Certificado COPNIA Matricula Profesional expedido el 11 de agosto de 2025 d. Certificado ORACLE/Oracle Database 11g Administrator Certified Professional-julio 11 de 2011. Sin embargo no se logra validar la vigencia de la certificación. Certificado ORACLE/ Oracle Certified Expert, Oracle Real Application Clusters 11g and Grid Infrastructure Administrator-diciembre 02 de 2016. – sin fecha de caducidad. e. Certificación de la experiencia Administrador de Base de Datos Oracle del 19 de junio de 2019 a la fecha, suscrita el 01 de julio de 2025 por Liliana Mantilla Gerente de recursos humanos MTS CONSULTING f. Anexo 5-carta de intención del 4 de agosto de 2025 **CUMPLE CON EL REQUISITO**
RESULTADO	**CUMPLE**

De la verificación técnica definitiva realizada, se concluye lo siguiente:

#	PROVEEDOR	TÉCNICA
1	**SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S**	CUMPLE

- **Evaluación Requisitos Financieros Habilitantes**

En respuesta a su solicitud de verificación financiera de los documentos de contenido financiero de las propuestas presentadas dentro del proceso del asunto cuyo objeto es contratar: “Prestación de los servicios de administración y gestión de Oracle Linux y base de datos Oracle” a continuación, presento la consolidación de dicha información:

No	PROPONENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	SYSTESOL S.A.S.	6,73	0,16	27,02	0,21	0,17

SYSTESOL S.A.S No. 1: El proponente **ESTÁ HABILITADO** para continuar con el proceso del asunto, por cuanto CUMPLE con los valores establecidos en el pliego de condiciones para los indicadores financieros y organizacionales.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

3. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL EMPRESARIAL

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1., del Decreto 1600 de 2024, se permite informar que en el marco del proceso Subasta Inversa Electrónica No. 03 de 2025, el día 1 de agosto de 2025 se publicó en la plataforma Secop II el Aviso de Requerimiento Existencia de Situaciones de Control, con el propósito de que los posibles proponentes interesados en el proceso, en el término de un (1) día hábil remitieran diligenciado bajo la gravedad de juramento, el formato de suministro de información de controlantes y/o controladas publicado junto con el aviso, de lo cual se solicitó subsanación.

El Proponente **SYSTESOL S.A.S** remitió el Formato de Suministro de Información - Decreto 1600 de 2024, en el cual certificaron bajo la gravedad de juramento que no existen situaciones de control empresarial entre ellos como participantes en el presente proceso de selección.

4. CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL EMPRESARIAL (Decreto 1600 de 2024)
SYSTESOL S.A.S	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. <u>Desarrollo de la Subasta Inversa</u>

Teniendo en cuenta lo indicado, el 13 de agosto de 2025, a través de informe con radicado 2025-01-577693 en el que el Comité Asesor Evaluador Técnico, emitió el informe de evaluación indicando que el proponente había subsanado y cumplido con los requisitos técnicos habilitantes, se procedió con la apertura del sobre económico de la propuesta.

Que, el 13 de agosto de 2025 a las 9:00 am, se llevó a cabo el evento de apertura del sobre económico del proponente habilitado y la validación de la oferta técnica presentada; teniendo en cuenta que solo existe un único oferente, no procedió el evento de subasta.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

En atención a la apertura del sobre económico del proceso y luego de realizar los cálculos de acuerdo con lo indicado en la Guía de precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente, se indica que el valor de la Propuesta de **SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.** que asciende a la suma de $203.164.000 no es artificialmente bajo, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Verificación de posibles precios artificialmente bajos				
	Análisis ABOSLUTO de las ofertas	**Presupuesto Oficial**	$203.164.000,00	
	Las que sean menores a este valor se les pide aclaración.	**Valor mínimo aceptable (presupuesto-20%)**	$162.531.200	
No	**Proveedor**	**Oferta Final**	**No se requiere aclaración**	**% de Descuento con respecto al presupuesto oficial**
1	SYSTESOL	$203.164.000,00	No se requiere	0%

En este orden de ideas, se recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa – SI 03 de 2025 a **SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.,** con NIT. 901041274-5, por valor de $203.164.000 pesos incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar.

Cordialmente,

RICARDO FERNÉLIX RÍOS ROSALES
Coordinador Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología (E)
Evaluador Componente Técnico y Económico

PATRICIA ZARAZA IBARRA
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Evaluadora Componente Financiero

NATHALY RINCÓN MANTILLA
Abogada Grupo de Contratos
Evaluadora Componente Jurídico

PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA
Coordinadora Grupo de Contratos
Evaluadora Componente Jurídico

TRD
CC.
ELABORADOR(ES):
NOMBRE: N3511

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

CARGO: Funcionaria del Grupo de Contratos
REVISOR(ES) :
NOMBRE: Z0203
CARGO: Coordinadora Grupo de Contabilidad
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: R4564
CARGO: Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
NOMBRE: PAULA ANDREA ARROYAVE GARCIA
CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3a2P-a7f0-3a21-a7H0-3a2M-a7f0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia